CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV)
Y
EDUCACIÓN PROFESIONAL ATENEA S.A.
INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ

En la ciudad de Chillán, a 30 de Mayo de 2019 comparecen por una parte, EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV) Persona Jurídica sin fines de lucro, RUT Nº 60.110.000-2, representada por su Director Regional, Fahd Hidd Vivallos, RUT Nº 16.496.457-4; ambos domiciliados para estos efectos en calle Carrera #475, ciudad de Chillán, en adelante **INJUV** y por otra parte, **EDUCACIÓN PROFESIONAL ATENEA S.A.**, sostenedor del **INSTITUTO PROFESIONAL VIRGINIO GÓMEZ**, Rut 96.544.210-3, representado por su rector, Doctor René Lagos Cuitiño, Cédula Nacional de Identidad 11.236.925-2, ambos domiciliados en Arturo Prat #196, Concepción; ambas instituciones acuerdan lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Instituto Nacional de la Juventud es un organismo de servicio público encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
El INJUV orienta su trabajo a los y las jóvenes entre 15 y 29 años, coordinando las políticas públicas de juventud que se originan en el Estado. Asimismo, genera programas que fomentan la inclusión y participación social, el respeto de sus derechos y su capacidad de propuesta, poder de decisión y responsabilidad.

Por otra parte, El Instituto Profesional Virginio Gómez es una institución educacional autónoma y acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), tiene como misión contribuir a la formación de personas en el ámbito técnico profesional que aporten al desarrollo del país, respetando la diversidad humana.

LAS PARTES ACUERDAN:

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, las partes manifiestan su interés de realizar un trabajo conjunto y, por ello, vienen en suscribir un convenio de colaboración que tendrá por objeto de desarrollar un trabajo en torno a temas de Voluntariado, charlas de beneficios INJUV, Sexualidad, en otros temas previamente acordados para el alumnado del Instituto Profesional Virginio Gómez sede Chillán.

TERCERO: Con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula anterior, INJUV se compromete a entregar al Instituto Profesional Virginio Gómez, sede Chillán los siguientes beneficios:

- Difusión anual de los voluntariados y beneficios de la tarjeta joven de INJUV
- Desarrollar Jornadas Informativas sobre temáticas de Sexualidad, entre otros temas.

CUARTO: A su vez, el Instituto Profesional Virginio Gómez, se compromete a facilitar espacios físicos y de infraestructura, solicitándolo con una anticipación de 1 mes, con el fin de evaluar la disponibilidad del lugar y en la medida de lo posible incorporar a las profesionales de INJUV en cursos y/o capacitaciones de interés.

QUINTO: Una vez finalizada la vigencia de este instrumento, se realizará una evaluación conjunta de las acciones propuestas y desarrolladas por este Convenio. Esta evaluación se realizará dentro de los 30 días hábiles posteriores al 31 de diciembre de cada año.

SEXTO: El presente convenio comenzará a regir con esta fecha y tendrá vigencia desde su firma, de lo cual se renovará tácita y automáticamente por períodos iguales de un año si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término. Con todo, cualquiera de las partes podrá solicitar el término anticipado del mismo, notificando a la contraparte con 60 días de anticipación a través de carta certificada.

La personería del señor Fahd Hidd Vivallos, para representar a EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUV) consta de Resolución Exenta 423/389 de fecha 18 de abril de 2019.

Respecto de la personería, el representante legal del Instituto Profesional Virginio Gómez es el señor Rector Don René Lagos Cuitiño, según consta en Escritura Pública de fecha 24 de Octubre del año 2017, otorgada por el Notario Público de Concepción don Ramón Octavio García Carrasco.

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares del mismo valor, tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

En comprobante y previa lectura firman:

Fahd Hidd Vivallos
Director Regional
Instituto Nacional de la Juventud

Dr. René Lagos Cuitiño
Rector
Instituto Profesional Virginio Gómez